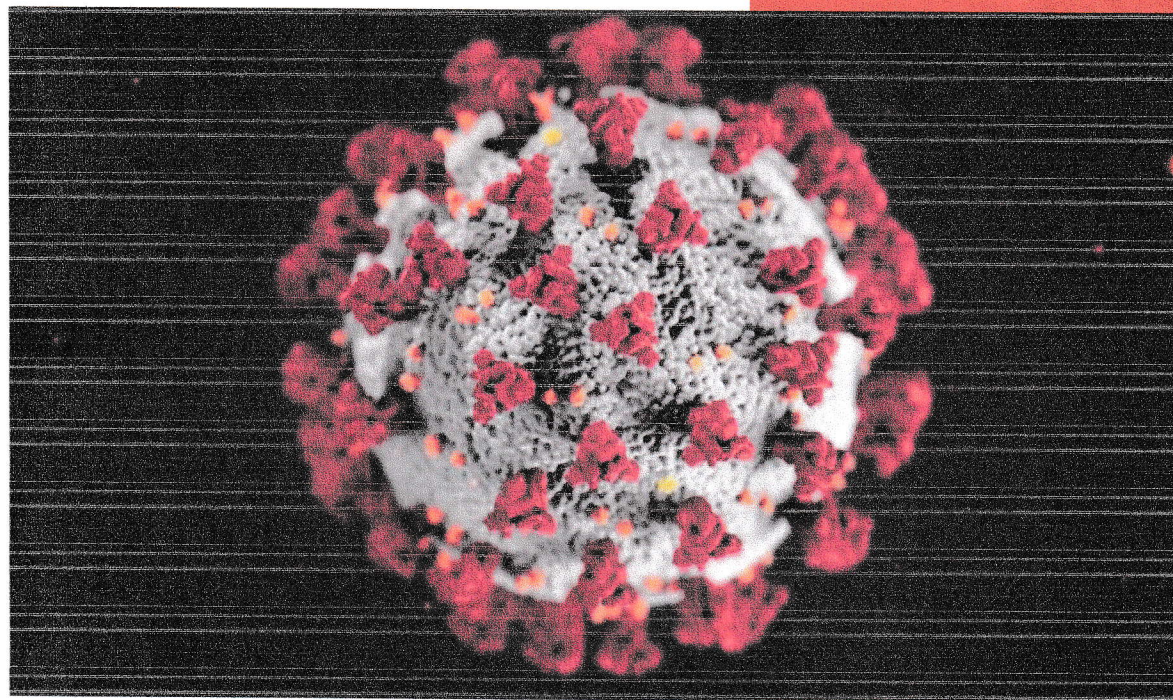


PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES
PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA
PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE
MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN.

INFORME DE FONDOS DE LA
EMERGENCIA COVID-19.
Período: 01 al 30 Junio/2020.



COMISIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República y para tener un mejor respaldo de los gastos efectuados durante esta pandemia; por parte de la Municipalidad, sobre el uso de los fondos provenientes de las asignaciones del FODES 75%, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, y de conformidad al Decreto Legislativo 587 del 12 de marzo de 2020, de las operaciones relacionadas para la atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19; además, en cumplimiento al Plan de Acción aprobado por el Concejo Municipal, se elabora el cuarto reporte sobre la utilización de fondos del 75% para atención a la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Este informe contiene los elementos siguientes: Objetivos del proyecto, generalidades, objetivos del reporte, alcances, monto presupuestado, base legal aplicable, conclusiones, informe financiero y anexos.

II. Generalidades del Proyecto.

El proyecto tiene como fin la prevención y combate de la pandemia de COVID-19, en municipio de Monte San Juan, ya que nuestro país se está viendo afectado a una escala trascendental de casos positivos que están cobrando la vida de muchos salvadoreños desde el 01 al 30 de junio del presente año se contabilizaron 12,732 casos positivos y 135 muertes a causa del COVID-19 esto en el día 112 de declaratoria de la pandemia en nuestro país; según el portal habilitado por el Gobierno Central.

a. Objetivo.

Prevenir y combatir de manera eficiente la pandemia COVID-19, en el mes de junio en el Municipio de Monte San Juan con el fin de proteger a la ciudadanía del contagio masivo.

b. Monto Aprobado.

Monto Inicial Según Perfil

\$ 20,000.00

Aprobado en Acuerdo Número Uno, del Acta Número siete de sesión ordinaria, de fecha 16 de marzo del 2020.

Monto Aprobado según Refuerzo \$20,000.00

Aprobado en Acuerdo Número uno, del Acta Número once de sesión ordinaria, de fecha veintidós de abril del 2020.

Total aprobado en el período que se informa \$40,000.00

c. Alcances.

Los alcances en el presente proyecto estará encaminados a lo dispuesto a lo pronunciado por el Órgano Legislativo según la “**LEY DE REGULACIÓN PARA EL AISLAMIENTO, CUARENTENA, OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA POR COVID-19**” la cual tiene como objeto desarrollar las condiciones, el tiempo y forma del cumplimiento de cuarentena, vigilancia u observación de las personas sujetas a dichas medidas de control, así determinadas por el Ministerio de Salud por COVID-19. Declárase todo el territorio nacional como zona epidémica sujeta a control sanitario para combatir el daño y evitar la propagación del COVID-19, por lo cual toda la población deberá mantenerse en resguardo domiciliar, y solo podrá salir de su vivienda o residencia, en los casos autorizados por dicho decreto.

Las medidas impulsadas en este mes fueron de concientización a la población ante suspensión de las medidas implementadas mediante el Decreto Legislativo 593, ante dos decesos que suscitaron a causa del COVID-19 de personas con domicilio en el Municipio; haciendo un total de cuatro Muertes a causa del COVID-19 en el Municipio, continuando con la toma de temperatura a las personas que ingresan a la Municipalidad esto como medida de protección ante el incremento drástico de los casos de COVID-19 a nivel nacional.

Los controles sanitarios fueron levantados ante las prohibiciones y las

declaratorias de inconstitucionalidad por parte de la corte suprema de justicia, a los decretos ejecutivos que avalaban dichas medidas.

d. Principales Acciones Impulsadas.

Las acciones que se han impulsado para la prevención y combate de la pandemia COVID-19, son:

1. Concientización a la población a hacer caso ante las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID-19 control vehicular para sanitización de automotores que ingresan al Municipio.
2. Adquisición Material de Prevención del COVID-19 con compra de jabón líquido para lavado de manos de las personas que ingresan al Municipio y la Municipalidad.
3. Compra de alimentación para personal asignado en control vehicular de sanitización de automotores que ingresan al Municipio.
4. Toma de temperatura a las personas que ingresan la Municipalidad.
5. Pago de transporte para traslado de insumos de la canasta solidaria para los habitantes del Municipio.
6. Pago a personal contratado como encargados de ejecución y prevención de la pandemia covid-19

III. Base Legal Aplicable.

3.1 Constitución de la República.

Art. 203. Los Municipios serán autónomos en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por el Código Municipal, que se sentara en los principios generales para su organización y funcionamiento.

3.2 Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Social (FODES).

Art. 5 Los recursos provenientes de este fondo municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

3.3 Código Municipal.

Art. 4, Compete a los Municipios:

5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;

9. LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIO, ARTESANAL Y DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO FACILITAR LA FORMACIÓN LABORAL Y ESTIMULAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DEL ESTADO; (7)

12. La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares;

17. LA CREACIÓN, IMPULSO Y REGULACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN EL MERCADEO Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE CONSUMO DE PRIMERA NECESIDAD, COMO MERCADOS, TIANGUES, MATADEROS Y RASTROS; (7)

25. PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SERVICIOS BÁSICOS, QUE BENEFICIEN AL MUNICIPIO; (7)

Art. 68.- SE PROHÍBE A LOS MUNICIPIOS CEDER O DONAR A TÍTULO GRATUITO, CUALQUIER PARTE DE SUS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, O DISPENSAR EL PAGO DE IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN ALGUNA ESTABLECIDA POR LA LEY EN BENEFICIO DE SU 32 PATRIMONIO; **SALVO EL CASO DE MATERIALES O BIENES PARA VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA O DE GRAVE NECESIDAD.**

III. Objetivo del Informe.

Informar al Concejo Municipal Plural y Auditoría Interna de Monte San Juan, de los recursos del FODES/75% utilizados a la fecha para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.

V. Alcance del Informe y Procedimientos Aplicados.

1. Alcance.

El Alcance del informe es del 01 de junio al 30 de junio del año 2020.

2. Procedimientos Aplicados.

Para atender la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Municipio, se han realizado las siguientes acciones:

a. Establecimiento de Controles Sanitarios para ingresar al Municipio y a la Municipalidad.

b. Adquisición de materiales para hacer frente a la pandemia COVID-19.

VI. Informe Financiero del Período que se Informa.

El informe financiero de los ingresos y egresos ejecutados en el proyecto, denominado: "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, MONTE SAN JUAN 2020"

No CUENTA CORRIENTE	:	201164704
BANCO	:	DE AMERICA CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	FODES-ISDEM-75%
CIFRADO PRESUESTARIO	:	51201, 51202, 54101, 54107, 54108, 54110, 54111, 54112, 54199, 54304, 54399, 55603
ASIGNACION EN PRESUPUESTO	:	\$20,000.00
MONTO EN CARPETA	:	\$20,000.00
REFUERZO PRESUPUESTARIO	:	\$20,000.00
MONTO REAL INGRESADO	:	\$35,000.00
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración
EJECUTOR	:	Alcaldía Municipal de Monte San Juan.
FECHA DE INICIO	:	16 de marzo de 2020

FECHA FINALIZACIÓN : En proceso

FECHA DE ENTREGA : _____

Compra de Alimentación	:	<u>\$1,113.00</u>
Compra de Materiales	:	<u>\$603.77</u>
Pago de Combustible	:	<u>\$0.00</u>
Pago por Servicios	:	<u>\$3,407.19</u>
Imprevistos	:	<u>\$0.00</u>
TOTAL DE LA INVERSION		\$5,123.96

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ... **\$ 3,396.17**

I. Detalle de Gastos.

COMPRA DE ALIMENTACION						
FECHA	N°	N° FACTURA	N° CHEQUE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	GASTO
02/06/2020	1	Recibo	0000095	Compra de alimentación para personal.	\$3,446.32	\$670.00
19/06/2020	2	Recibo	0000111	Compra de alimentación para personal.	\$5,031.68	\$385.00
22/16/2020	3	Recibo	0000112	Compra de alimentación para personal.	\$4,646.68	\$58.00

PAGO POR SERVICIOS						
FECHA	N°	N° FACTURA	N° CHEQUE	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	GASTO

02/06/2020	1	Recibo	0000096	Pago a encargado del control de sanitización vehicular y peatonal.	\$2,776.32	\$304.17
02/06/2020	2	Recibo	0000097	Pago a encargado del control de sanitización vehicular y peatonal.	\$2,472.15	\$304.17
02/06/2020	3	Recibo	0000098	Pago a encargado del control de sanitización vehicular y peatonal.	\$2,167.98	\$304.17
04/06/2020	4	Recibo	0000100	Pago a encargado del control de sanitización vehicular y peatonal.	\$1,760.85	\$304.17
12/06/2020	5	Planilla	0000102, 0000103, 0000104, 0000105, 0000106, 0000107	Pago de planilla de trabajo del personal contratado para la elaboración de fosas en el cementerio Municipal de Cantón San Andrés.	\$1,456.68	\$528.00
12/06/2020	6	3695	0000108	2 fletes de transporte en el retiro de 432.75 quintales de maíz blanco.	\$928.68	\$700.00
19/06/2020	7	Recibo	0000110	1 flete de transporte el cual consistió en el retiro de 1731 cestas solidarias.	\$5,081.68	\$50.00
30/06/2020	8	Recibo	0000114	Pago a encargado del control de sanitización vehicular y peatonal.	\$4,308.68	\$304.17
30/06/2020	9	Recibo	0000115	Pago a encargado del control de sanitización vehicular y peatonal.	\$4,404.51	\$304.17
30/06/2020	10	Recibo	0000116	Pago a encargado del control de sanitización vehicular y peatonal.	\$3,700.34	304.17

COMPRA DE MATERIALES

FECHA	N°	N° FACTURA	N° CHEQUE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	GASTO
01/06/2020	1	6614	0000093	120 lejía orix 210 ml, 10 jabón max, 10 jabón protex, 10 detergentes rinso, 10 lava platos limpiox, 10 champo reviva	\$3,520.13	\$73.81
03/06/2020	2	6640	0000099	18 bolsa thermo arroba 10 und.	\$1,863.81	\$102.96
18/06/2020	3	152	0000109	21 señalíticas vinyl y travicel 20x20 cm.	\$5,228.68	\$147.00
29/06/2020	4	26	0000113	4 cubetas de jabón liquido.	\$4,588.68	\$280.00

VII. CONCLUSIONES.

1. Las acciones impulsadas por el Concejo Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de Protección Civil, han contribuido para que en el Municipio se minimice de la menor manera posible los casos de contagios de COVID-19. Virus que ha provocado dos decesos en este mes de mayo en el Municipio.

2. Las erogaciones realizadas para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, son acordes a lo establecido en el Perfil del Proyecto.
3. Los controles de sanitización de automotores y personas, han sido de vital importancia para que se minimice la probabilidad de contagios dentro del Municipio; con el lavado de manos que se le solicita a las personas que ingresan al Municipio; de lo el personal contratado es el responsables del cumplimiento de dicha medida esto prevención de la pandemia CIVID-19
4. La toma de temperatura al ingresar al municipio por medio de los controles sanitarios han sido de suma responsabilidad por parte de la Municipalidad, para identificar posibles sospechas de personas contagiadas por COVID-19.

La comisión encargada del presente proyecto para la prevención y combate de la pandemia por COVID-19 realiza el presente informe a los un días del mes de julio del año dos mil veinte.



Sr. Jesús Morales
Síndico Municipal



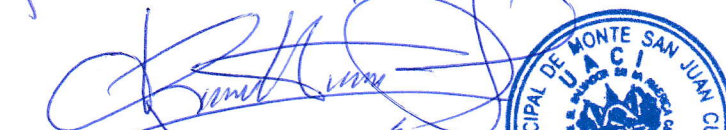

Sra. Marvin Soledad Cruz
Oficial de Información



Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez
Tesorera Municipal



Sra. Ana Miriam López de Beltrán
Gestión de Riesgo



Lic. José Ricardo Hernández Saravia
Jefe UACI